



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada en funciones del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

**Primero.-** Mediante Resolución de 5 de junio de 2023, publicada a través de Edicto de 6 de junio de 2023 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se ha dispuesto la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo de “Jefe/a Departamento A2”, identificados con los códigos F-25034.011 y F-25034.012, Función Interventora, Departamento de fiscalización de subvenciones y otros gastos, y Departamento de fiscalización de contratos y otros gastos de inversión, respectivamente, pertenecientes a la Intervención General, adscrita al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

**Segundo.-** Procede la composición de la Comisión de Valoración en virtud de lo establecido en la base Quinta de las específicas que dispone que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

### MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de dos puestos de Jefe/a Departamento A2 (F-25034.011 y F-25034.012), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

**Primero.-** Conforme a lo dispuesto en la base Quinta de las específicas del concurso de provisión definitiva de dos puestos de Jefe/a Departamento A2, identificados con los códigos F-25034.011 y F-25034.012 (BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023), la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates

Código Seguro De Verificación	c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2023 11:33:14
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2023 09:14:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==</a>		





con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, los méritos alegados por los/as aspirantes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Aprobar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales de las concursantes conforme a los criterios establecidos en el apartado 6.2 de las específicas y que juzgará la prueba objetiva, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidenta Suplente: Marina Isabel Ramallo García
  
- Vocales Titulares: Salvador Jesús Solís Trujillo  
Juan Manuel Ríos Muñoz  
Ignacio Javier Derqui Vasallo  
Rosalía Marín Garrido
  
- Vocal 1ª Suplente: Marta de Cos Höhr
- Vocal 2ª Suplente: Cristina Grandal Delgado
- Vocal 3ª Suplente: María de las Mercedes Rodríguez Osuna
- Vocal 4ª Suplente: María del Mar Mey Rodríguez
  
- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente: Manuel López Cózar

En representación de las organizaciones sindicales, se designan, con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante
- Por la Sección Sindical U.G.T.:
  - Titular: Amalia Ortega Romero
  - Suplente: Álvaro Rovayo Díaz
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F: No se designa representante

Código Seguro De Verificación	c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2023 11:33:14
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2023 09:14:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==</a>		





**SEGUNDO:** Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por las aspirantes, para el próximo día 19 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el Salón entrepatios del Palacio Provincial (planta baja), sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

**TERCERO:** Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada en funciones del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2023 11:33:14
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2023 09:14:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/c5iqLBVvG6hfH2yaibw4Kw==</a>		

